CONTRATO Nº 500/2015

CD Nº 90/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS MEDICOS DE LA MARCA VALLEYLAB PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MSPYBS". 2do. LLAMADO – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1073 de fecha 21 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.** , domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Mcal.. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial Otorgado por la Escribana Maria Elena Persano Frutos, con Reg. N°518, Escritura N°45, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS MEDICOS DE LA MARCA VALLEYLAB PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MSPYBS". 2do. LLAMADO - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS MEDICOS DE LA MARCA VALLEYLAB PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MSPYBS". 2do. LLAMADO – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2015	2	001	77	00	240	10	1	99	45	75.000.000.-
MONTO TOTAL GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES										75.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **297.115**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2316/2015** de fecha 16 de Junio de 2015.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°90/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS MEDICOS DE LA MARCA VALLEYLAB PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MSPYBS". 2do. LLAMADO - PLURIANUAL,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1073/2015** de fecha 21 de Setiembre del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 101.640.000.-** (Guaraníes Ciento un millones seiscientos cuarenta mil).

- **Lote 1 Ítem 1 – Mantenimiento Preventivo – Contrato Cerrado.**

Lote	Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Equipos	Eventos por Equipo	Total de Eventos	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	1	Mantenimiento **PREVENTIVO**, según Protocolo del Fabricante para GENERADORES ELECTROQUIRURGICOS O ELECTROBISTURIS de la marca VALLEYLAB, según Anexo C de la presente Carta Invitación	Unidad	Evento	9	1	27	1.320.000.-	**35.640.000.-**

- **Monto total en su modalidad de Contrato Cerrado asciende a Gs. 35.640.000.-** (Guaraníes Treinta y cinco millones seiscientos cuarenta mil),

- **Lote 1 Ítem 2 al 13 - Mantenimiento Correctivo - Contrato Abierto con montos mínimos y máximos**

Lote	Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	2	Mantenimiento CORRECTIVO Incluyendo AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE POTENCIA	UNIDAD	EVENTO	1	1.600.000
	3	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de PLACA FUENTE DE ALIMENTACIÓN RF	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000
	4	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de PLACA DISPLAY	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000
	5	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	7.500.000
	6	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de TOMA AC + FILTRO DE LINE + CABLE DE CONEXIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	3.000.000
	7	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de RECEPTÁCULO REM + CONEXIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000
	8	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de LLAVE DE ENCENDIDO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
	9	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de TECLADO	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000
	10	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de ZÓCALO RELÉ	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000
	11	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de ENSAMBLAJE PANEL FRONTAL	UNIDAD	EVENTO	1	13.000.000
	12	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de RELÉ 6 POLOS	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
	13	Mantenimiento CORRECTIVO con Provisión y Cambio de MANTENIMIENTO DE CARRO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000

Monto mínimo:	**33.000.000.-**
Monto máximo:	**66.000.000.-**

- **Monto en su modalidad de Contrato Abierto:** Monto Mínimo de **Gs 33.000.000.-** (Guaraníes Treinta y tres millones), y Monto Máximo de **Gs. 66.000.000.-** (Guaraníes Sesenta y seis millones).-

Los repuestos incluidos en los mantenimientos correctivos no son limitativos

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Sergio Adriano Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL
1	GENERADOR ELECTROQUIRÚRGICO, SERIE N° F7J57262A, CON 1 PEDAL MONOPOLAR, 1 PEDAL BIPOLAR, 1 PINZA BIPOLAR Y UN CABLE BIPOLAR	VALLEYLAB	FORCE FX	QUIRÓFANO N° 3	011.22.16.0123
2	GENERADOR ELECTROQUIRÚRGICO, SERIE N° F7K57648A, CON PEDAL MONOPOLAR, 1 PEDAL BIPOLAR, 1 PINZA BIPOLAR Y UN CABLE BIPOLAR	VALLEYLAB	FORCE FX	QUIRÓFANO N° 1	011.22.17.0109
3	ELCTROBISTURÍ, SERIE N° 32959A, CON CARRITO UNIVERSAL	VALLEYLAB	FORCE FXTM-C	DPTO. DE MANTENIMIENTO	011.22.74.0034
4	ELECTROBISTURÍ, SERIE N° SICO1256AX CON ACCESORIOS	VALLEYLAB	FORCE FX	QUIRÓFANO URGENCIAS SALA "B"	011.22.78.0062
5	GENERADOR ELECTROQUIRÚRGICO, SERIE N° F7J57265A, CON 1 PEDAL MONOPOLAR, 1 PEDAL BIPOLAR, 1 PINZA BIPOLAR Y UN CABLE BIPOLAR	VALLEYLAB	FORCE FX	QUIRÓFANO URGENCIAS SALA "B"	011.22.83.0247
6	ELECTROBISTURÍ, SERIE N° F9D63549A, CON CARRO DE TRASLADO METÁLICO, RODANTE. INCLUYENDO: 4 JUEGOS COMPLETOS DE CABLES BIPOLARES CON PINZAS DE 10 Y 17 CM., 2 PLACAS REM, 1 PEDAL MONOPOLAR, 1 PEDAL BIPOLAR	VALLEYLAB	FORCE FX	QUIRÓFANO N° 4	011.22.107.0609
7	ELECTROBISTURÍ, SERIE N° F9D63608A, CON CARRO DE TRASLADO METÁLICO, RODANTE. INCLUYENDO: 4 JUEGOS COMPLETOS DE CABLES BIPOLARES CON PINZAS DE 10 Y 17 CM., 2 PLACAS REM, 1 PEDAL MONOPOLAR, 1 PEDAL BIPOLAR	VALLEYLAB	FORCE FX	QUIRÓFANO 4	011.22.107.0610
8	ELCTROBISTURÍ, SERIE N° F1I68007AX CON ACCESORIOS	VALLEYLAB	FORCE FX	DEPÓSITO DE EQUIPOS MÉDICOS	011.22.107.1278
9	ELCTROBISTURÍ, SERIE N° F1E68009AX CON ACCESORIOS	VALLEYLAB	FORCE FX	QUIRÓFANO N°5	011.22.107.1279

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 176257/001 del HSBC Bank Paraguay S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. El saldo quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio 2016.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago, establecido en el **Punto 27** del Anexo B.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, Nota: La clausula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta, conforme a la siguiente fórmula:

Fórmula para aplicar: Pr= P * IPC1 / IPCo

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Sergio Nolando Forte Riguelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Donde:

Pr=precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

LAS ORDENES DE SERVICIOS: Sera emitida por el **Centro de Emergencias Medicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"**.

LUGAR DE ENTREGA:
CENTRO EMERGENCIAS MÉDICAS.
Dirección: Gral. Santos casi Teodoro S. Mongelós.
Tel.: (021) 204 - 906.
Contacto: Lic. Lisa Arévalos.

PLAN DE ENTREGA:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos según el siguiente detalle:
Cronograma para la Realizacion del Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos
CRONOGRAMA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción física de la Orden de Servicio, que será emitida a los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la firma del contrato. El mantenimiento preventivo será semestral (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor), tendrá un plazo de 20 días hábiles para la finalización del trabajo y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato según siguiente Cronograma:

El Contratista debe iniciar los trabajos:

- ✓ **1° Evento Preventivo:** Inicio: a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción física de la Orden de Servicio. Fin: 20 días hábiles a partir del inicio.
- ✓ **2° Evento Preventivo:** Inicio: 6 (seis) meses después del inicio del 1° Evento. Fin: 20 días hábiles a partir del inicio del 2° Evento.

CRONOGRAMA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

A partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción de los repuestos, posee 48 (cuarenta y ocho) horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El Contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

Retiro de los bienes: Para el caso en que sea necesario el retiro del equipo biomédico objeto del llamado para su mantenimiento y/o a necesidad del proveedor para la realización del trabajo de mantenimiento correctivo, dicha necesidad deberá ser comunicada con 48 (cuarenta y ocho horas de antelación por escrito al Encargado de la dependencia afectada (citado más abajo) para la realización de los trámites pertinentes para el retiro. Una vez retirado el equipo el proveedor dispondrá de un plazo máximo de 5 (cinco) dias hábiles para la devolución del Equipo totalmente reparado. El proveedor asumirá la total responsabilidad del equipo retirado desde la salida de la dependencia afectada hasta su devolución (traslados, almacenamiento, etc), dejando el equipo totalmente instalado y en correcto funcionamiento.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Los equipos son propiedad del HOSPITAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS / M.S.P. y B.S. y se encuentra sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Todos los repuestos deben ser nuevos con una antigüedad máxima de 2(dos) años de fabricación.

Todos los repuestos deben ser nuevos y no remanufacturados, se aceptarán repuestos compatibles con los equipos y que estos no modifique el funcionamiento normal de los equipos.

Aclaramos que la enunciación de las tareas y repuestos no es limitativa y que queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios a objeto de dejar los Equipos Biomédicos de Terapia Intensiva 100% operativos, sin costo extra para la convocante.

Inspecciones y Pruebas para los Servicios

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y

demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Periodo de funcionamiento de los bienes

La garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de 12 (doce) meses a partir del Acta de Recepción Definitiva.
El Contratista garantizara que todos los repuestos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

Los equipos son propiedad del HOSPITAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS / M.S.P. y B.S. y se encuentra sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Aclaramos que la enunciación de las tareas y/o repuestos/accesorios no es limitativa y que queda a cargo del Contratista otras tareas y/o repuestos/accesorios, a objeto de dejar el Equipo Biomédico 100% operativo, sin costo extra para la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del **Centro de Emergencias Medicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"**. Así mismo deberán velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes OCTUBRE y año 2015.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.